



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

*Buenos Aires, 28 de Marzo de 2016*

**RES. PRESIDENCIA N° 322 /2016**

**VISTO:**

La presentación de Presidencia, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la presentación de referencia se solicita los pases de los agentes Lucio Fabio Iantorno y Cristina Eleonora Mangialavori para prestar funciones en la Dirección General de Factor Humano y en la Editorial Jusbaire, respectivamente.

Que la agente Mangialavori revista en el cargo de Prosecretaria Administrativa de Primera Instancia en la Secretaria de Planificación, conforme Res. Presidencia N° 1478/2013.

Que el agente Iantorno revista en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Dirección General de Servicios Generales y Obras Menores, conforme Res. Presidencia N° 1272/2014.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que conforme Res. CM N° 220/2015, se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar el pase al agente Lucio Fabio Iantorno, Legajo N° 5782, a la Dirección General de Factor Humano, con la categoría de revista.

Art. 2°: Otorgar el pase a la agente Cristina Eleonora Mangialavori, Legajo N° 1318, a la Editorial Jusbaire, con la categoría de revista.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaria de Planificación, la Dirección General de Servicios Generales y Obras Menores, a la Editorial Jusbaire, a la Dirección General de Programación y administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaire.gov.ar](http://www.jusbaire.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 322 /2016**

  
**Dr. ENZO LUIS PAGANI**  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires